

# RESOLUCION DIRECTORAL N° 059 -2013-AGN/OTA

Lima, 17 OCT. 2013

VISTO, el Informe N° 318-2013-AGN/OTA-OP y demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro N° 132929, Judith Virginia Ruiz Sierra, de cargo de Director del Sistema Administrativo I, Nivel remunerativo F-2, de la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, solicita el pago de bonificación personal del 30% y la asignación por haber cumplido 30 años de servicios al Estado;

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, señala que la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios y el artículo 54° en el literal a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y de tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos confortantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciéndose que para el pago de las bonificaciones por 25 y 30 años de servicios, no será aplicable lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, sino lo señalado al respecto en el Decreto Legislativo N° 276 es decir, deberá calcularse en función a la remuneración total mensual que percibe el servidor;

Que, del Informe Escalafonario se desprende que Judith Virginia Ruiz Sierra adquirió la condición de nombrada a partir del 1° de mayo de 1982 mediante Resolución Jefatural N° 067-82-AGN/J, así mismo mediante Resolución Directoral N° 054-2012-AGN/OTA se le reconoce la Bonificación Personal del 25% por haber cumplido 25 años de servicios el 24 de abril de 2008 y además, registra suspensión sin goce de remuneraciones por 35 días de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 125-2013-AGN/J;

Que, en virtud a lo indicado anteriormente Judith Virginia Ruiz Sierra deducidos los días no laborados al tiempo de servicio, cumplió Treinta (30) años, 00 meses y 00 días al 29 de mayo de 2013, por lo que acredita el Tiempo de Servicio requerido para el otorgamiento de la asignación por 30 años de servicios prestados al Estado;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Personal;



De conformidad con el Decreto legislativo N° 1023, que crea la Autoridad de Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, a doña **JUDITH VIRGINIA RUIZ SIERRA**, Director del Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección de Archivo Republicano, el pago de **Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres y 10/100 Nuevos Soles (S/. 2,453.10)** por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado el 29 de mayo de 2013, monto equivalente a tres (03) remuneraciones totales mensuales, percibida en el mes de mayo de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a la mencionada servidora el 30% de Bonificación Personal a partir de 30 de mayo de 2013, por haber cumplido efectivamente 30 años, 00 meses y 00 días el 29 de mayo de 2013; bonificación ascendente a dos céntimos (S/. 0.02) de Nuevo Soles, que deberá consignarse en la Planilla Única de Pagos.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
*Jorge Luis Quiroz Gómero*  
-----  
C.P.C.C. Jorge Luis Quiroz Gómero  
Director General  
Oficina Técnica Administrativa